



PUNTA ARENAS, 05 SET. 2018

NUM. 2413 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2060, de 10 de agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público, Región de Magallanes", ID 2351-41-LQ18, (**Antecedente 3649/2018**);
- ✓ Acta de Apertura de la Licitación Pública "Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público, Región de Magallanes", ID 2351-41-LQ18, de fecha 31 de agosto de 2018, suscrita por la Secretaria Municipal;
- ✓ Correo electrónico, de 31 de agosto de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 31 de agosto de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 31 de agosto de 2018, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistemático y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, REGIÓN DE MAGALLANES**" ID 2351-41-LQ18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Doris Mansilla Raichuín	Profesional-Ingeniero Constructor	Contrata	9°	D.O.M.
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional-Constructor Civil	Contrata	9°	D.O.M.
Gabriel González Urrea	Profesional-Geógrafo	Planta	7°	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Signature]
ORIENTA MAGNA VELOSO
 SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
 CRJ/RVC/OMV/mha-



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero N°745 - 200306 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl - Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-